



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DEJA SIN EFECTO, ACTUALIZA E INSCRIBE EN EL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL
PROVEEDOR GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE RUT
[REDACTED] DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 09 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10

VISTOS:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 26 de diciembre del 2024, presentada por el proveedor Guillermo Antonio Pardo Obreque, RUT 15.391.586-5, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°1 de fecha 07 de enero del 2025, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confieren en el Decreto Supremo N° 5 de fecha 2 de febrero de 2024 del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo que me designa como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 91 de fecha 20 de marzo de 2020, de esta Secretaria Ministerial que inscribe al proveedor individualizado en los Rubros: Viviendas (A1), Edificios que no Constituyen Viviendas (A2).
- 2. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 65 de fecha 08 de noviembre de 2022, dictada por esta SEREMI, que inscribe al proveedor individualizado en el Rubros: Obras Viales (B1).
- 3. **INSCRIBASE** a **GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE** [REDACTED] en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el siguiente registro y categoría según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
B. RUBRO DE URBANIZACIÓN	
B2 Obras Sanitarias	4

- 4. **ACTUALICESE** al proveedor **GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE** [REDACTED] en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
A. RUBRO DE EDIFICACIÓN	
A1 Viviendas	4
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4
B. RUBRO DE URBANIZACIÓN	
B1 Obras Viales	2

5. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

6. **NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada, la presente Resolución al proveedor individualizado en el resuelvo 3, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
ARICA Y PARINACOTA

EOV/JOC/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE. DIRECCIÓN SAGUARA 94 CONDOMINIO LAS PALMAS 1. FONO 56 9 58598112
- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES